



Respuestas a preguntas recibidas relacionado al DSP-OASP-RFP-2026-006
Design and Delivery of Community-Based and First Responders Emergency Preparedness Workshops, Drills, and Resilience Education for Regional Catastrophic Program for the Municipality of Bayamón

1. Alcance de las propuestas (completo vs. parcial). La Sección V (Costos) requiere una propuesta que cubra "el alcance completo de los servicios", y la Sección VI(L) establece que las propuestas que no incluyan todos los requisitos serán consideradas no aceptables (non-responsive). Nos gustaría confirmar lo siguiente: ¿Exige el Municipio que cada proponente ejecute el programa en su totalidad (todos los temas, las tres fases y la meta total de 1,125 participantes)? ¿O considerará el Municipio una propuesta enfocada en un área temática especializada única dentro del alcance aprobado, específicamente la remoción de escombros y la operación segura de motosierras y equipos de corte de árboles durante operaciones de despeje de emergencia?

Para que una propuesta sea considerada, deberá cubrir la totalidad del alcance de los servicios establecidos en el RFP, incluyendo todos los temas, fases y la cantidad de participantes requeridos para cada etapa del proyecto. No se considerarán propuestas limitadas a un tema o componente específico del alcance solicitado.

2. Subcontratación (aparente inconsistencia). La Sección XI establece que el Departamento podrá autorizar la subcontratación cuando el proponente identifique los servicios que serán subcontratados, mientras que la Sección VI(B) dispone que no se permitirá la subcontratación una vez formalizado el contrato. ¿Podría el Departamento aclarar cuál de estas disposiciones prevalece y si un proponente puede establecer alianzas o subcontratar componentes especializados de adiestramiento como parte de la propuesta?

La Sección XI aplica durante la etapa de presentación y evaluación de propuestas. Conforme a dicha disposición, los proponentes podrán identificar en sus propuestas aquellos servicios especializados que proponen subcontratar, siempre que describan claramente el alcance de los servicios a ser subcontratados.

La disposición contenida en la Sección VI(B) deberá interpretarse en el sentido de que no se permitirán subcontrataciones, sustituciones o incorporaciones adicionales de subcontratistas una vez formalizado el contrato, salvo aquellas que hayan sido previamente identificadas y divulgadas en la propuesta sometida y evaluada por el Departamento.

Por consiguiente, un proponente podrá asociarse o subcontratar componentes especializados de adiestramiento u otros servicios relacionados con el alcance de este RFP, siempre que dicha participación sea claramente identificada y descrita en la propuesta presentada para evaluación.

3. ¿Cuál es el número de personas por sección?

La logística se trabajará en coordinación con el municipio.

4. ¿La factura se va a realizar por el costo de persona o por el costo de sección?

Es discrecional podrían hacerlo, por persona o por sección, lo importante es cumplir con la cantidad de personas que se menciona en el RFP.

4. ¿Cuándo mencionan logística ¿eso incluye desayuno, merienda y almuerzo?

Los fondos asignados para sufragar este RFP, no permiten sufragar gastos de alimentos.

5. ¿Dónde se llevará a cabo los adiestramientos, *drills* y *workshops* en lugares provistos por el cliente o el suplidor es responsable de buscar donde se llevará a cabo?

El municipio proveerá las localidades.

6. ¿Estos *drills* y workshop deberán ser realizados por un *Master Exercise Practitioner* (MEP)?

No